



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 101 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 27 MAYO 2009

VISTOS:

El Informe N° 194-2009-GRC/GRDS-OECCTDRVS de fecha 13 de Mayo de 2009 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento; el Informe N° 023-2009-GRC/GRDS-JCHF de fecha 11 de Mayo de 2009 emitido por Especialista en Planificación y Desarrollo Social de esta Gerencia;

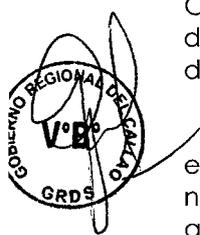
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 16 de Abril de 2008 se Aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad "**CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO**", con un valor referencial ascendente a **S/. 2'968,082.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios base al mes de marzo 2008, y un plazo de ejecución de ocho (08) meses calendario, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 295-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 17 de setiembre de 2008 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "**CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO**"; cuya vigencia se prorrogará hasta el día 27 de mayo de 2009, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de **S/. 2'968,082.00 (Dos Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ochenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, mediante Informe N° 023-2009-GRC/GRDS-JCHF de fecha 11 de Mayo de 2009 emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social de esta Gerencia; en el cual solicita la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** de la actividad antes acotada, por diecinueve (19) días naturales, sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 16 de Abril de 2008, que se computan del 28 de mayo hasta el 15 de junio de 2009, concordante con el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que en Anexo N° 02 debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, asimismo el Especialista en Planificación y Desarrollo Social de esta Gerencia, sustenta que la citada ampliación de plazo se debe a consecuencia que no se consideró dentro de las acciones programadas la certificación para los profesores que hayan culminado el curso objeto de la Actividad; dichas acciones de certificación deberán ser incluidas como una ampliación de los componentes en la descripción de la Actividad, toda vez que no representan gasto adicional y se encuentran dentro del programa que viene ejecutando la Universidad ESAN; precisando de igual forma que



dicha ampliación tendrá como finalidad el cumplimiento del saldo de las metas financieras al 18% de la Actividad;

Que mediante documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte Recreación, Vivienda y Saneamiento da conformidad a lo solicitado por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social de esta Gerencia, solicitando se apruebe la **AMPLIACION DE PLAZO N° 02** de la Actividad aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 16 de Abril de 2008, sin incrementar el marco presupuestal aprobado; por un total de diecinueve (19) días naturales, que se computan del 28 de mayo hasta el 15 de junio de 2009, concordante con el CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN que en Anexo N°02 debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución;

Que, estando a lo recomendado y las razones expuestas, resulta procedente realizar la segunda ampliación de plazo de la actividad solicitada, toda vez que ello implica que las acciones y actos para el logro de sus metas y fines sean concordantes entre sí, asimismo cumple con los requisitos necesarios para su aprobación; para tal efecto se expide el acto administrativo correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG Normas de Control Interno;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de Abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008 y sus modificatorias; y con la visación de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación, Vivienda y Saneamiento;

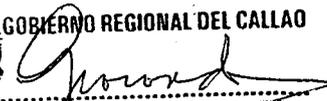
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por las razones expuestas, la Inclusión de un ítem- CERTIFICACIÓN PARA PROFESORES dentro del componente X.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD, correspondiente al Expediente de la Actividad "**CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO**", tal como consta en el **Anexo N° 01** debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, por las razones expuestas, la Ampliación del Plazo N° 02 del Expediente de la Actividad "**CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO**";sin incrementar el marco presupuestal aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 036-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS de fecha 16 de Abril de 2008; por un total de diecinueve (19) días naturales, que se computan **desde el 28 de Mayo de 2009 hasta el 15 de Junio de 2009**, concordante con el **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN** que en **Anexo N° 02** debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 GIOCONDA TRIPI MORALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social

ANEXO N° 01

X. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La presente Actividad es de duración específica, con un fuerte componente en línea utilizando sofisticadas plataformas de aprendizaje, interacción y auto dosificación del aprendizaje y de la investigación, y otro componente presencial, de refuerzo, complemento y motivador del primero, siendo los contenidos a impartir innovadores para el medio educativo regional del Callao, pero son eficaces y reconocidos mundialmente y a nivel latinoamericano, como medio validado para transmitir conocimientos orientados a la comprensión en los educandos, que los Profesores deben adoptar, para con mejores técnicas, desarrollar v aplicar en sus procesos de enseñanza efectiva.

A diferencia de los Programas de Capacitación convencionales, esta Actividad se orienta a dotar al Profesor de las herramientas de enseñanza y de medios para el aprendizaje con eje en el escolar que recibe actualmente una enseñanza inadecuada, y específicamente para su comprensión de las materias y contenidos educativos escolares, y para motivar e incentivar a los menores a descubrir y explorar sus calidades de Lideres.

La Dirección Regional de Educación del Callao (DREC Callao) en coordinación con la Gerencia Regional de Desarrollo Social, efectuará el seguimiento y la evaluación de los logros y eficacia de la Actividad en la capacitación de los Profesores de las Instituciones Educativas Públicas que han tomado los cursos innovadores en línea. A la conclusión de la Actividad y como parte de la evaluación anual de su Plan Operativo, la DREC comunicará la evaluación efectuada a la indicada Gerencia Regional señalando las recomendaciones que



Gobierno Regional del Callao
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

sean pertinentes y que demuestren el resultado beneficio/costo.

Las acciones que serán ejecutadas por la Actividad son:

1. Aprobación del Expediente de la Actividad por la Alta Dirección del Gobierno Regional del Callao.
2. Coordinaciones y Acuerdos Interinstitucionales GRDS - DREC - CAFED para el desarrollo de la Actividad.
3. Convocatoria, evaluación y selección de la organización prestadora de los servicios de capacitación.
4. Ejecución del Programa de Capacitación en línea para Profesores de la Región Callao.
5. Ejecución del Programa de Capacitación presencial para los Profesores de la Región Callao.
6. Seguimiento y Apoyo Técnico por la Organización prestadora de la Capacitación, Profesores para consolidar capacidades.
7. **Certificación de participantes**
8. Acciones de seguimiento y monitoreo GRDS - DREC, mensual y al cierre.
9. Elaboración del Informe Final de la Actividad: GRDS y DREC.

La estrategia y la implementación del Programa en cuanto a su ejecución se describen a continuación en forma resumida:

La **Estrategia** del Programa consiste en la identificación concordada y de tracto sucesivo de un operador académico que provea del sistema de capacitación en línea, con costos masivos y reducidos, con accesibilidad acorde a las restricciones horarias del Profesor, que se organiza en función a la elección libre del acceso al Programa, según la lista de Instituciones Académicas elegibles que la Dirección Regional de Educación del Callao señale en función a las necesidades educativas



Anexo N° 02

CRONOGRAMA DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD CURSOS INNOVADORES EN LÍNEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESIÓN CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO

Descripción	2008									2009					
	Plazo de ejecución aprobado									1ra ampliación hasta el 27 de mayo 2009					2da Ampliación 28 de mayo al 15 de Junio
	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Aprobación de la actividad	X														
Elaboración de documentos y gestiones para la contratación de los Servicios de Capacitación		X	X	X	X										
Difusión y Convocatoria en coordinación con la DREC					X										
Desarrollo de actividades de capacitación a profesores (08 meses según contrato y terminos de referencia)						X	X	X	X	X	X	X			
Certificación													X	X	
Supervisión						X	X	X	X	X	X	X	X		
Informe Final															X

